



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación-, que vería con agrado se implemente a la brevedad, la continuación de la ampliación del Colegio Secundario n° 27 de Barda del Medio, en virtud de lo previsto en el Plan Social Educativo.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 144/1996